

COMISIÓN DE VALORACIÓN
DE SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS EDLP
DE LOS GALP,

En el Espacio Cultural El Liceo de Navia (C/ Maestro Sama s/n de Navia), siendo las 13:00 horas del 9 de agosto de 2021, previa convocatoria realizada al efecto, se reúne la Comisión de Valoración prevista en la base undécima de la *Resolución de 16 de abril de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca para el periodo 2014-2020* y el punto 1 del anexo 2.º de la *Resolución de 10 de junio de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GALP, en el ejercicio 2021, bajo régimen de mínimos.*

Están presentes los siguientes miembros:

- Dña. Cecilia Pérez Sánchez (DNI 71.872.221-G), representante del AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO (CIF P3302300C), Presidenta de la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía, y, por delegación de voto, en representación del AYUNTAMIENTO DE COAÑA, con CIF P-3301800C, y de la COFRADÍA DE PESCADORES SANTO ANGEL DE LA GUARDA, con CIF G33026246, ambos vocales de la Comisión de Pesca.
- D. Adolfo García Méndez (DNI 76.941.802-V), representante de la COFRADÍA DE PESCADORES NUESTRA SEÑORA DE LA ATALAYA (CIF G-33025818), vicepresidente de la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía y, por delegación de voto, en representación de la COFRADÍA DE PESCADORES SAN PEDRO (CIF G-33025883), vocal de la Comisión de Pesca
- Dña. Ana María Vigón Suárez (DNI 09.398.658- F) representante del AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO (CIF P3307000D), vocal de la Comisión de Pesca.
- Dña. Margarita Iglesias Pulido (DNI 76.936.047N), representante del AYUNTAMIENTO DE NAVIA (CIF P3304100E), vocal de la Comisión de Pesca y, por delegación de voto, en representación de la ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ROMANELA (CIF G-33434614), vocal de la Comisión de Pesca.

De acuerdo con la Resolución de 10 de junio de 2021 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GALP, en el ejercicio 2021, bajo régimen de mínimos (BOPA N° 119 de 22-VI-2021) la Presidenta de la Comisión de Pesca, Dña Cecilia Pérez Sánchez, actúa como presidenta de la Comisión de Valoración.

De acuerdo con la citada resolución, corresponde a la Secretaria de la Comisión de Pesca, Dña. Rosana González Fernández, actuar como secretaria de la Comisión de Valoración. No obstante, al no estar presente y haber delegado el voto en Dña. Cecilia Pérez Sánchez, quien ya actúa como Presidenta, se adopta por unanimidad de los presentes y representados, elegir a Dña. Ana María Vigón Suárez como secretaria de la reunión.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Con fecha 22 de junio de 2021 se publica en el BOPA nº 119 el extracto de la Resolución de 10 de junio de 2021 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GALP, en el ejercicio 2021, bajo régimen de mínimos. Concurren a la convocatoria en el ámbito territorial del GALP Navia-Porcía un total de 3 solicitudes:

Concepto presupuestario 17.06.-712D-783.053 "ayudas GALP a entidades sin ánimo de lucro"

Expediente	Solicitante	CIF	Operación	Fecha solicitud
412 AST 20029	COFRADÍA DE PESCADORES SAN PEDRO	G33025883	ADQUISICIÓN DE DOS BICICLETAS ELÉCTRICAS	30/06/2021
412 AST 20030	COFRADÍA SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA	G33026246	INSTALACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	06/07/2021
412 AST 20031	FUNDACIÓN PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA	G74167412	COLOCACIÓN DE MARCO Y PANEL "DEFENSA DE LA VIDA SUBMARINA"	06/07/2021

2. El Representante de la Cofradía de Pescadores San Pedro de Tapia de Casariego declara que existe conflicto de intereses en relación con la solicitud de ayuda presentada en el expediente 412AST20029 realizada por la entidad a la que representa, por lo que manifiesta que se inhibe del proceso de análisis y toma de decisiones en relación con dicho expediente.
3. La representante de la Cofradía de Pescadores Santo Ángel de la Guarda declara que existe conflicto de intereses en relación con la solicitud de ayuda presentada en el expediente 412AST20030 realizada por la entidad a la que representa, por lo que manifiesta que se inhibe del proceso de análisis y toma de decisiones en relación con dicho expediente.
4. La representante del Ayuntamiento de El Franco, declara que existe conflicto de intereses en relación con la solicitud de ayuda presentada en el expediente 412AST20031 realizada por la Fundación Parque Histórico del Navia, de la que actúa como representante en calidad de vicepresidenta, por lo que manifiesta que se inhibe del proceso de análisis y toma de decisiones en relación con dicho expediente.
5. Se realiza un análisis de la documentación que obra en cada uno de los expedientes, y los informes emitidos en relación a los mismos, en especial:
 - Las actas y los informes de no inicio emitidos por el GALP en los que se hace constar que las operaciones para las que solicita ayuda no han sido iniciadas, con las excepciones recogidas en la normativa de aplicación
 - Los informes previos emitidos por el GALP en los que se determina la adecuación de los proyectos a la EDLP aprobada para la zona Navia-Porcía.
 - Los informes de elegibilidad favorables emitidos por el Director General de Pesca Marítima.
 - Los informes técnico-económicos y de baremación emitidos en los expedientes con informe de elegibilidad favorable, que incluyen la moderación de los costes propuestos, el análisis técnico-económico de las

- Los informes de elegibilidad favorables emitidos por el Director General de Pesca Marítima.
 - Los informes técnico-económicos y de baremación emitidos en los expedientes con informe de elegibilidad favorable, que incluyen la moderación de los costes propuestos, el análisis técnico-económico de las operaciones, una valoración y baremación motivada de las solicitudes de ayuda mediante la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria y una propuesta de la cuantía de ayuda a conceder que es elevada a la presente Comisión.
6. Se realiza una valoración de las solicitudes de ayuda con informe de elegibilidad favorable, en función de la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria.

CRITERIO	Puntuación criterios	Puntuación propuesta		
		Expediente 412 AST20029	Expediente 412 AST20030	Expediente 412 AST20031
CRITERIO 1: ADAPTACIÓN A LAS MEDIDAS DE LA ESTRATEGIA.				
Operaciones que supone el aumento del interés comercial de las pesquerías artesanales, considerando como tales aquellas recogidas en la Medida 1 del plan de acción de la EDLP del Navia-Porcía	50 pts.	0	0	0
Operaciones que suponen el aumento de la competitividad de la actividad empresarial pesquera, considerando como tales aquellas recogidas en la Medida 3 del plan de acción de la EDLP del Navia-Porcía	40 pts.	40	0	0
Operaciones que contribuyen a la adquisición de conocimientos para la capacitación de los trabajadores del sector, considerando como tales aquellas recogidas en la Medida 5 del plan de acción de la EDLP del Navia-Porcía	30 pts.	0	0	0
Proyectos de investigación aplicada a la gestión de las pesquerías del Navia-Porcía, considerando como tales aquellos recogidos en la Medida 6 del plan de acción de la EDLP del Navia-Porcía	25 pts.	0	0	0
Operaciones que reducen el impacto medioambiental de la actividad empresarial ligada a la pesca, considerando como tales aquellas recogidas en la Medida 7 del plan de acción de la EDLP del Navia-Porcía	20 pts.	0	20	0
Operaciones que suponen el aprovechamiento productivo del patrimonio pesquero y marítimo de la comarca, considerando como tales aquellas definidas en la Medida 9 del plan de acción de la EDLP del Navia-Porcía	10 pts.	0	0	10
Subtotal criterio (máximo 50 puntos)		40	20	10
CRITERIO 2: CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE COSTERO				
El proyecto para el que se solicita ayuda incluye la obtención de un certificado de sostenibilidad	10 pts.	0	0	0
El proyecto para el que se solicita ayuda incluye la implantación de sistemas de eficiencia energética, una mayor eficacia en el aprovechamiento del agua, la incorporación energías renovables, la mejora del ecosistema costero o marino, la reducción del efecto invernadero, el reciclaje y/o gestión de residuos o la reducción de emisiones contaminantes	10 pts.	10	10	0
El/la solicitante posee un certificado de gestión medioambiental	5 pts.	0	0	0
Subtotal criterio (máximo 10 puntos)		10	10	0
CRITERIO 3: CARÁCTER INNOVADOR DE LA INVERSIÓN E INTEGRACIÓN COLECTIVA				
El proyecto para el que se solicita ayuda tiene carácter colectivo (con beneficiarios colectivos)	20 pts.	20	20	20
El proyecto para el que se solicita ayuda tiene carácter supramunicipal, que se desarrolla al menos en dos municipios.	15 pts.	0	0	0

CRITERIO	Puntuación criterios	Puntuación propuesta		
		Expediente 412 AST20029	Expediente 412 AST20030	Expediente 412 AST20031
El proyecto para el que se solicita ayuda supone la incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en la gestión y/o comercialización y/o distribución o la incorporación de otras tecnologías avanzadas en la producción y/o la transformación	10 ptos.	0	0	0
El proyecto para el que se solicita ayuda supone el desarrollo de nuevo producto, o mejoras en el diseño, etiquetado, envasado o embalaje, o permite el acceso a nuevos mercados o la comercialización conjunta de productos de la pesca.	10 ptos.	0	0	0
El proyecto para el que se solicita ayuda permite la implantación de sistemas de trazabilidad de los productos de la pesca	5 ptos.	0	0	0
El proyecto para el que se solicita ayuda permite la implantación de sistemas de gestión de calidad certificada	5 ptos.	0	0	0
Subtotal criterio (máximo 20 puntos)		20	20	20
CRITERIO 4: UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS DE LA ZONA				
La inversión para la que se solicita ayuda supone el uso turístico de recursos pesqueros.	15 ptos.	0	0	15
La inversión para la que se solicita ayuda incluye la recuperación de elementos del patrimonio cultural.	15 ptos.	0	0	0
La actividad principal del solicitante incluye la prestación de servicios a la población o a las empresas	5 ptos.	5	5	0
Subtotal criterio (máximo 15 puntos)		5	5	15
CRITERIO 5: EMPLEO E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES				
Operación que supone la creación de un empleo, entendiéndose como tal el equivalente a un empleo fijo a jornada completa	5 ptos.	0	0	0
El/la solicitante cuenta con un plan de igualdad de oportunidades	3 ptos.	0	0	0
La solicitante es una mujer o una entidad con participación mayoritaria de mujeres en su órgano de dirección o administración	2 ptos.	0	0	0
Subtotal criterio (máximo 5 puntos)		0	0	0
PUNTUACIÓN TOTAL (MÁXIMO 100 PUNTOS)		75	55	45

7. No es necesario aplicar criterios de desempate, al no haber obtenido la misma puntuación ninguna de los expedientes de solicitud de ayuda:
8. Se eleva a la Comisión de Pesca la siguiente lista ordenada de mayor a menor prioridad de las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 10 de junio de 2021 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial:

Nº orden	Expediente	Solicitante	CIF	Operación	Puntos
1º	412 AST 20029	COFRADÍA DE PESCADORES SAN PEDRO	G33025883	ADQUISICIÓN DE DOS BICILETAS ELÉCTRICAS	75
2º	412 AST 20030	COFRADÍA SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA	G33026246	INSTALACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	55
3º	412 AST 20031	FUNDACIÓN PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA	G74167412	COLOCACIÓN DE MARCO Y PANEL "DEFENSA DE LA VIDA SUBMARINA"	45

9. Se eleva a la Comisión de Pesca propuesta de resolución favorable para las 3 solicitudes de ayuda, con las condiciones y especificaciones recogidas en los informes de moderación de costes, técnico-económicos y de baremación que obran en cada uno de los expedientes, que son las que se relacionan para cada línea presupuestaria en el Anexo I "Relación de solicitudes con propuesta de resolución favorable" que acompaña al presente acta.

El importe total de las ayudas propuesta de resolución favorable asciende a 59.923,51 € (cincuenta y nueve mil novecientos veintitrés euros, cincuenta y un céntimos) de los que 5.070,11 € (cinco mil setenta euros y once céntimos) corresponden a la anualidad 2021 y 54.853,40 € (cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres euros y cuarenta céntimos) a la anualidad 2022 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias con cargo al concepto presupuestario 17.06.-712D-783.053 "ayudas GALP a entidades sin ánimo de lucro

La propuesta de solicitudes con resolución favorable no agota el crédito disponible para cada una de las anualidades.

10. Se hace costar que todos los acuerdos se han adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Valoración presentes teniendo en cuenta que en el proceso de evaluación y aprobación de la propuesta de resolución de las solicitudes se han inhibido, no participando en la toma de decisiones:
- El representante de la Cofradía de Pescadores San Pedro de Tapia de Casariego, en relación con expediente 412AST20029
 - La representante de la Cofradía de Pescadores Santo Ángel de la Guarda, de Viavélez, en relación con el expediente 412AST20030
 - La representante del Ayuntamiento de El Franco, en relación con el expediente 412AST20031

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día 9 de agosto de 2021.



La secretaria

Fdo. Dña. Ana María Vigón Suárez.



Vº Bº Presidenta

Fdo. Dña. Cecilia Pérez Sánchez



ANEXO I:
RELACIÓN DE SOLICITUDES CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FAVORABLE
Concepto presupuestario 17.06.-712D-763.051 "ayudas GALP a entidades locales"

Expediente	Solicitante	CIF.	Operación	Pos	%	Concepto	Inversión presentada (€)	Inversión auxiliable (€) ¹	Ayuda (€)
412AST20 029	COFRADÍA DE PESCADORES SAN PEDRO DE TAPIA DE CASARIEGO	G33025883	Adquisición de dos bicicletas eléctricas	75	100	eléctricas Anualidad	Inmovilizado material (bicicleta eléctrica)	7.956,97	6.115,68
							TOTAL	7.956,97	6.115,68
							2021	0,00	0,00
							2022	6.115,68	6.115,68
	Total		6.115,68	6.115,68					

¹La diferencia entre la inversión presentada y la inversión auxiliable se debe a la aplicación de la moderación de costes.

Expediente	Solicitante	CIF.	Operación	Pos	%	Concepto	Inversión presentada (€)	Inversión auxiliable (€) ¹	Ayuda (€)
412AST20 030	COFRADÍA DE PESCADORES SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA	G33026245	Instalación de energía fotovoltaica para autoconsumo	55	100	Anualidad	Obra civil e instalaciones (instalación paneles fotovoltaicos)	45.295,34	44.195,34
							Inmovilizado inmaterial: redacción proyectos	1.400,00	1.400,00
							Inmovilizado inmaterial: licencia de obras, otras autorizaciones	2.303,60	2.179,69
							TOTAL	48.998,94	47.775,03
			Inversión a realizar (€)						
			2021	5.070,11	5.070,11	20-11-2021			
			2022	42.704,92	42.704,92	1-10-2022			
	Total		47.775,03	47.775,03					

¹La diferencia entre la inversión presentada y la inversión auxiliable se debe a la aplicación de la moderación de costes.

Expediente	Solicitante	CIF.	Operación	Pos	%	Concepto	Inversión presentada (€)	Inversión auxiliable (€)	Ayuda (€)
412AST2 0031	FUNDACIÓN PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA	G74167412	Colocación de marco y panel "Defensa de la vida submarina"	45	80	Anualidad	Inmovilizado material (construcción y colocación de marco y panel)	7.541,00	7.541,00
							TOTAL	7.541,00	7.541,00
							2021	0,00	0,00
							2022	7.541,00	7.541,00
	Total		7.541,00	7.541,00					